

RESOLUCIÓN DE INICIO DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ DE HUELVA, DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO AL AMPARO DEL ARTÍCULO 16.3.A DE LA LCSP, DE OSTEOSÍNTESIS Y CESIÓN DE USO DE ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA IMPLANTACIÓN E INSTRUMENTAL ESPECÍFICO (COLUMNA 15.15), MATERIAL FUNGIBLE PARA COLUMNA (SU.PC.SANI.01.11.21), FUNGIBLE PARA RECONSTRUCCIÓN Y GENERACIÓN TISULAR (SU.PC.SANI.01.11.10) Y NEUROESTIMULADORES CON SUS ELECTRODOS (SU.PC.SANI.04.05.05) EN LOS CENTROS SANITARIOS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA.

P.A.A.M 474/2025

VISTA la Memoria de idoneidad, elaborada por la Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, y siendo esta necesidad concordante con los fines que como servicio público tiene establecidos el Servicio Andaluz de Salud.

La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, como órgano de Contratación de la Central Provincial de Compras de Huelva, estando facultado para el ejercicio de las competencias en materia de contratación administrativa, en virtud de la delegación expresa otorgada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, mediante Resolución de 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22 de 2 de febrero de 2022) de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre y, en uso de sus atribuciones.

RESUELVO

PRIMERO. - Autorizar el inicio del expediente administrativo para la contratación del **ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO AL AMPARO DEL ARTÍCULO 16.3.A DE LA LCSP, DE OSTEOSÍNTESIS Y CESIÓN DE USO DE ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA IMPLANTACIÓN E INSTRUMENTAL ESPECÍFICO (COLUMNA 15.15), MATERIAL FUNGIBLE PARA COLUMNA (SU.PC.SANI.01.11.21), FUNGIBLE PARA RECONSTRUCCIÓN Y GENERACIÓN TISULAR (SU.PC.SANI.01.11.10) Y NEUROESTIMULADORES CON SUS ELECTRODOS (SU.PC.SANI.04.05.05) EN LOS CENTROS SANITARIOS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA**, mediante Procedimiento Abierto, en orden a fomentar la máxima concurrencia del mismo, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación en de los términos del contrato con los licitadores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tramitándose el expediente de forma Ordinaria.

SEGUNDO. - De acuerdo con lo previsto en el artículo 326 de la LCSP, así como Resolución de 4 de noviembre de 2013 de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud,

*Central Provincial de Compras de Huelva
Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA	13/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9FY7KEC2YVLCQCE85SNPZEA86	PÁG. 1/2	



por la que se establece con carácter permanente la composición y designación de los miembros de las Mesas de Contratación en su ámbito, este órgano de contratación estará asistido por la Mesa de Contratación del centro.

TERCERO. - Se dará publicidad al procedimiento, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 15 a) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

CUARTO. - Remitir el presente expediente de contratación a la Asesoría Jurídica del Servicio Andaluz de Salud para su Informe preceptivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 122.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ DE HUELVA

*Central Provincial de Compras de Huelva
Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA	13/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9FY7KEC2YVLCQCE85SNPZEA86	PÁG. 2/2	